



**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
DIECIOCHO (18) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES**

Radicación: 08001-31-53-005-2017-0211-00
DEMANDANTE: LILIANA LOPEZ VALENCIA
DEMANDADO: JUDITH NUÑOZ SOLANOY/O
REFERENCIA: VERBAL

Se observa dentro del presente proceso que para el día 9 de agosto a las 10:00 a.m., se fijó fecha para llevar a cabo inspección judicial, la cual no pudo llevarse a cabo toda vez que el perito manifestó su imposibilidad de asistir debido a que tenía programada otra diligencia para esa misma fecha.

Así las cosas, se procederá a señalar nueva fecha para que se lleve a cabo la inspección judicial.

Por lo anterior, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE:

1. Señálese el día 15 de septiembre de 2023 a las 10 am para llevar a cabo inspección judicial dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

1

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL
CIRCUITO
BARRANQUILLA
NOTIFICACION POR ESTADO No. 123

HOY, 22 AGOSTO 2023

ALFREDO PEÑA NARVAEZ
EL SECRETARIO

Firmado Por:
Candelaria Del Carmen Obyrne Guerrero
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e9f0cf4cf560ed7fd1751f20c7e3b01cdfa7f2920b0cd39e3612880c6987398**

Documento generado en 21/08/2023 04:02:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>